

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
Licencia para Demoliciones							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula			
Documento oficial que expide la Dirección de Desarrollo Urbano para autorizar la demolición mediante el cual se autoriza el proceso de tirar abajo o destruir de manera planificada un edificio o construcción en pie.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86 de la Ley Orgánica Municipal; 18.6, fracción II, 5.10 fracción VI, 18.20, 18.21 inciso D del Código Administrativo del Estado de México, y artículo 106 fracción X del Bando Municipal 2024.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia para demolición		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Siempre que se quiera realizar una demolición					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
1.-Documento que acredite la personalidad del propietario		SI		1 de cada documento		Artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México. Expediente interno del área	
2.- Documento que a la propiedad del predio		NO					
3.-Recibo de pago de impuesto predial al corriente		NO					
4.-Planos arquitectónicos existente indicando el área que se va a demoler		SI					
5.-Memoria y programa del procedimiento (si es mayor a 60m ² firmada por perito responsable)		SI					
6.-Autorización por parte de las autoridades federales en su caso		NO					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.-Documento que acredite la personalidad del representante legal		SI		1 de cada documento		Artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México. Expediente interno del área	
2.- Poder notarial del representante legal		NO					
3.- Acta constitutiva de la empresa		NO					
4.- Documento que acredite la propiedad del predio		SI					
5.-Recibo de pago de impuesto predial al corriente		SI					
6.- Memoria y programa del procedimiento (si es mayor a 60m ² firmada por perito responsable)		SI					
7.- Autorización por parte de las autoridades federales en su caso.		NO					
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica		ORIGINAL		COPIA(S)		No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Ingreso de la solicitud con los datos y documentos correspondientes (cumpliendo en su totalidad con las especificaciones) 2.-Se asigna número de expediente (una vez cotejados todos los documentos) 3.-Se elabora el Trámite solicitado y se entrega la orden de pago 4.-Cubierto el pago, se hace entrega del Trámite en cuestión.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días					
COSTO:		\$1,218.16		Por cada 100 m ² , de acuerdo al artículo 144, fracción II, inciso B del Código Financiero			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LA TESORERÍA MUNICIPAL					
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.					

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano		Área de Licencias y Permisos de Construcción y Usos de Suelo		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Armando Ascencio Mercado		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Lázaro Cárdenas	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Villa Victoria	
C.P.:	50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01726	25 1 52 38	135	01726 25 1 60 06	desarrollourbano73@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué es tan necesario hacer este trámite?			
RESPUESTA:	debido a que la ley así lo especifica			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto voy a pagar?			
RESPUESTA:	\$ 1,218.16 por cada 100 m ² , de acuerdo al artículo 144, fracción II, inciso B del Código Financiero			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué tiempo me entregan mi Licencia de Construcción?			
RESPUESTA:	3 días, en este tipo de licencia se les otorga un breve tiempo, solicitándoles no obstruir una vialidad en horas pico.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		12/02/2024
L.A.P.O.U. Ulises Guzmán Hernández	Arq. Armando Ascencio Mercado	
NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	Director Desarrollo Urbano